Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO — Salud — CECAJ Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco — CAPA Ocotlán

Acta de Integración de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones.

En el Municipio de Ocotlán, Jalisco, ubicado en la Región Sanitaria IV La Barca, siendo las doce horas del día 30 (treinta) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose el Ciudadano Presidente Municipal C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, quien designa como Comisionado Municipal para la Prevención de Adicciones de Ocotlán, Jalisco a la C. Mónica Sánchez Orozco.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco dirigido por el Secretario Técnico Odontólogo Ignacio Contreras Ramírez, designando como representante al Lic. José Antonio Reynaga Castellanos, responsable del Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) Ocotlán.

Y además autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma coordinada y permanente por construir un ***"Municipio Saludable y Libre de Adicciones"***. Entre estas instituciones pueden estar:

a) Dependencias Gubernamentales: Regiduría y dirección de Educación, Regiduría de Salud y dirección de Servicios Médicos Municipales, Regiduría y dirección de Seguridad Pública, Regiduría y dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, Sistema DIF, Instituto de la Juventud, COMUSIDA, COMUDE, Dirección de Cultura, Protección Civil, O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Delegados Municipales, Juzgados Municipales, Dirección de Participación Ciudadana, CECAJ.

b) Dependencias No Gubernamentales: Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités Vecinales, Centros de Integración Juvenil, Alcohólicos Anónimos, Clubes Deportivos, Coaliciones Ciudadanas.

Dr. Castellanos Pompa Agustín Alonso
Especialista en Medicina Familiar
Universidad de Guadalajara
Mat 11163143 D.G.P ESP.4964135
Manuel Martínez No.611 Col. San Juan
HORARIO: 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Salud

CECAJ
Consejo Estatal
Contra las Adicciones
en Jalisco

Ocotlán

VISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

MISIÓN

Consolidar las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones en los Municipios del Estado de Jalisco, con herramientas que les permita enfrentar de manera autogestora la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

CECAJ
Consejo Estatal
Contra las Adicciones
en Jalisco

OBJETIVO GENERAL

- Propiciar una coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales que llevan a cabo acciones a nivel municipal orientadas a reducir la demanda de drogas, atender la problemática social y de salud derivada de su consumo, y coadyuvar para elevar la calidad de vida en las comunidades, impactando positivamente en el desarrollo de los municipios.

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales municipales que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el Diagnóstico Comunitario Municipal.
- Crear un Plan Integral para la Prevención y Atención de las Adicciones.
- Generar coordinaciones para la operación del Plan Integral.
- Se deberán abordar a la población:
  a) Niños (6 a 11 años de edad)
  b) Adolescentes (12 a 17 años de edad)
  c) Jóvenes (18 a 30 años de edad)
  d) Adultos (31 años a 59 años)
  e) Adultos mayores (De 60 años o más)
  f) Familias
- Establecer el área de Coordinación (comité) de seguimiento a la detección de casos.
- Generar y aplicar estrategias para la disminución de riesgos del consumo de bebidas alcohólicas.

CAPA
Centros de Atención Primaria en Adicciones
Ocotlán

Mª Concepción S.A.

Dr. Castellanos Pompa Agustín Alonso
Especialista en Medicina Familiar
Universidad de Guadalajara
Mat 11163133 D.G.P ESP.4964135
Manuel Martínez No.611 Col. San Juan
HORARIO: 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

- Establecer sinergia para la apertura y mantenimiento de Establecimientos Especializados en Adicciones entre el municipio (Padrón y Licencias), Secretaría de Salud (Región Sanitaria-COPRISJAL) y CECAJ.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Salud del Estado de Jalisco

Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.

III. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 3.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley:

A. Es materia de salubridad general:

....

XVIII. Autorizar el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezcladas, preparadas, adicionadas o acondicionadas para su consumo dentro o fuera de los mismos.

Artículo 126-Ter.-El Consejo Estatal contra las Adicciones es el órgano técnico especializado de la Secretaría de Salud Jalisco que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, que regula el presente título.

El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para la instalación de Consejos Municipales contra las Adicciones.

Acuerdo Modificatorio del Acuerdo de Creación del CECAJ

Artículo 1, párrafo segundo, el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Dr. Castellanos Pompa Agustín Alonso
Especialista en Medicina Familiar
Universidad de Guadalajara
Mat 11163143 D.G.P ESP.4964135
Manuel Martínez No.611 Col. San Juan
HORARIO: 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

CAPA Centros de Atención Primaria en Adicciones Ocotlán

Artículo 2, fracción V, el Consejo promoverá la participación de los municipios del Estado, mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco de acuerdo al SISVEA 2017: 10 a 14 años de edad.

2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

Dr. Castellanos Pompa Agustín Alonso
Especialista en Medicina Familiar
Universidad de Guadalajara
Mat 11163143 D.G.P ESP.4964135
Manuel Martínez No.611 Col. San Juan
HORARIO: 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

CAPA Centros de Atención Primaria en Adicciones Ocotlán

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Salud

CECAJ
Consejo Estatal
Contra las Adicciones
en Jalisco

Ocotlán

COMPROMISOS 2018-2020 DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

1. El Ayuntamiento se compromete a crear su **Consejo Municipal Contra las Adicciones** (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES).

2. El Ayuntamiento en acompañamiento de los UNEME CAPA se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).

3. El Ayuntamiento se compromete a reglamentar la actividad de los Establecimientos que ofrecen servicios de atención y tratamiento a personas con Problemas de Adicciones.

4. El Ayuntamiento informará a través del Comisionado Municipal la detección de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones en modelo Residencial, Semi-Residencial o Ambulatorio y/o el otorgamiento de Licencias Municipales para dichos giros comerciales. (Con el objetivo de contar con un directorio actualizado en el Estado y promover el cumplimiento normativo que les regula).

5. Conmemorar el día 31 de mayo, **"Día Mundial sin Tabaco"**.
   -Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales

6. Conmemorar el día 26 de Junio, **"Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas"**.
   -Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales

7. Conmemorar el día 15 de Noviembre, **"Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol"**.
   -Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales

8. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se **capacitarán y promoverán los programas oficiales del CECAJ**.

9. Estrategia para la reducción del uso nocivo del alcohol y evitar la venta de alcohol a menores.

10. El Comisionado entregara mensualmente el **informe de las actividades** realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica.

CECAJ
Consejo Estatal
Contra las Adicciones
en Jalisco

CAPA
Centros de Atención
Primaria en Adicciones
Ocotlán

Mª Concepción S.

Dr. Castellanos Pompa Agustín Alonso
Especialista en Medicina Familiar
Universidad de Guadalajara
Mat 11163143 D.G.P. ESP.4964135
Manuel Martinez No.611 Col. San Juan
HORARIO: 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

Olivia Sangel R.

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos

Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos
Datos Protegidos